



Expte. 6/19

**ACTA Nº 1. EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE 1**

**PRESIDENTA:**

Dña. Ana María Tudela García  
Vicesecretaria

**ASESORA JURÍDICO:**

Dña. Esther Lanzón Torres  
Asesora Jurídica.

**INTERVENTOR:**

D. Elena Viñegla Brinquis  
Interventora Delegada

**SECRETARIO:**

D. José Javier Ortiz Sandoval  
Jefe del Servicio Económico y de Contratación.

D. Alfredo González Rincón,  
técnico responsable de la Dirección General de Medio  
Natural

En la Ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 22 de julio de 2019, en las dependencias de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre nº 1 relativo a las documentación administrativa presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente nº **6/19** relativo a la contratación del **“REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ADECUACIÓN, MEJORA Y CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS T.M DE CARAVACA Y CIEZA”**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta dando cuenta a los miembros de la Mesa de las empresas que han presentado oferta y que según consta en el Certificado del Registro han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	IMACAPI S.L.
2	INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.
3	FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre nº 1, relativo a la documentación administrativa, de las empresas licitadoras que han presentado sus ofertas, comprobándose que todas las empresas presentan la documentación en tiempo. Se observa sin embargo por la Mesa defectos **subsanales**, de conformidad con el punto 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistentes en:

- 1.- Por parte de la empresa licitadora INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.:

-Falta de firma de la primera página del Anexo VI.





2. -Por parte de la empresa licitadora FORESTALES INGENIERIA Y DESARROLLOS AGROAMBIENTALES S.L.:

- Rellamar la parte IV del DEUC, así como firmar todas las hojas del documento DEUC.
- Firmar todas las páginas de la declaración complementaria (Anexo VI).

Es por ello que se debe proceder a comunicar a dichas empresas dichos defectos u omisiones, concediéndoles un plazo de 3 días naturales para su subsanación. Dicha comunicación, de acuerdo con el punto 7.1 de los pliegos será mediante puesta a disposición del interesado en la dirección de correo indicada.

3.- Respecto a la empresa **IMACAPI S.L.**, y de acuerdo con lo establecido en el punto 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa acuerda, por unanimidad, **excluir** por haber incluido en el sobre nº 1 documentación correspondiente al sobre nº 3. Así, en la página 46 de PCAP, visto el punto **1.1. a.** Experiencia profesional (superior a la mínima exigida) de los técnicos competentes mínimos exigidos, según criterios del apartado J.b de este Anexo I, es posible valorar la puntuación que obtendría la empresa, y dicha documentación no debe conocerse hasta la apertura del sobre nº 3.

El PCAP, dispone en el punto 7.1 lo siguiente: "Se excluirá del procedimiento de contratación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre nº 1, documentación que deba ser objeto de evaluación posterior y que deba ser incorporada en el sobre nº 2 o nº 3 en caso de existir tres sobres".

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Acta, de la cual doy fe.

Firmado electrónicamente por el Secretario de la Mesa, con el Visto Bueno de la Presidenta

**PRESIDENTA**

Ana María Tudela García

**SECRETARIO**

José Javier Ortiz Sandoval

